



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01139247- -UBA-DMESA#FCEN - Ratificar el reclamo por una urgente recomposición de los salarios docentes y nodocentes - Sesión 13/08/2024

VISTO

la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional, el Frente Sindical de Universidades Nacionales y la Federación Universitaria Argentina del día 4 de julio en la que manifiestan su profunda preocupación por la situación salarial crítica e inadmisible que atraviesan docentes y nodocentes del sistema universitario público,

la Res. (CS) N° 796/24, que declara la emergencia en materia salarial de la totalidad de trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de la Universidad en todas sus funciones, incluyendo a profesionales de la salud y de aquellas tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria,

la Res. (CD) N° 105/24 que reclama al gobierno nacional la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes, en virtud de la alta inflación registrada en los últimos meses y

CONSIDERANDO

que la actualización salarial otorgada por decreto por parte del Gobierno Nacional ha resultado insuficiente para hacer frente a la inflación, lo que ha provocado una fuerte pérdida que va desde el 25% hasta el 50%, según el cargo, del salario real de docentes y nodocentes de la Universidad y particularmente de esta Facultad, donde una gran proporción trabaja con dedicación exclusiva,

que esta situación compromete gravemente el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales,

que desde la Facultad, los Departamentos Docentes y los gremios se han realizado diversas reuniones y medidas para visibilizar la situación presupuestaria como las reuniones informativas realizadas por las autoridades el martes 19 de marzo y el martes 28 de mayo, la participación en el festival “Elijo crecer” realizado el sábado 6 y domingo 7 de abril, un masivo abrazo simbólico a la Facultad realizado el martes 9 de abril y una asamblea intergremial interclaustrado realizada el jueves 18 de abril,

que la Marcha Federal Universitaria del día 23 de abril contó con una masiva presencia y adhesión de la comunidad de esta Casa de Estudios, así como de otras Unidades Académicas, Universidades y de la sociedad en su conjunto, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en otros puntos del país,

que como respuesta a dicha marcha, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano resolvió incrementar las partidas para gastos de funcionamiento en un 270% anual,

que la situación del CONICET, la Agencia Nacional de Promoción en Ciencia y Tecnología y los programas dependientes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología sigue siendo muy alarmante tal cual ha expresado esta Facultad por Res. (D) 263/24, Res. (CD) 321/24 y Res. (CD) 1166/24,

que las principales centrales de docentes y nodocentes universitarias convocaron a paros y actividades que se realizarán los días 12, 13, 14, 20 y 21 de agosto del corriente año,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 13 de agosto de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto universitario,

por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el reclamo por una urgente recomposición de los salarios docentes y nodocentes.

Artículo 2°.- Apoyar las medidas de docentes y nodocentes tendientes a visibilizar la crítica situación salarial.

Artículo 3.- Encomendar a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar y a los Departamentos Docentes poner a disposición los elementos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de visibilización.

Artículo 4°.- Ratificar el reclamo por el restablecimiento del financiamiento a actividades de investigación científica y tecnológica.

Artículo 5°.- Solicitar al Decano la realización de una nueva charla informativa sobre la situación presupuestaria abierta a la comunidad, dirigida a estudiantes, docentes, nodocentes, investigadoras e investigadores, personal de apoyo y administrativos de los institutos.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.